



Oficio No. 1138  
Villavicencio, 20 de octubre de 2020

Señores  
**NOTARÍA 21 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ**  
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00139-00  
Tipo de Proceso: DIVORCIO  
Demandante: ALBA NELLY BULLA RODRÍGUEZ  
Demandada: HAROLD NELSON CIFUENTES

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia proferida en audiencia el día dieciséis (16) de octubre de 2020, se DECRETÓ el DIVORCIO del matrimonio civil, celebrado entre los señores HAROLD NELSON CIFUENTES y ALBA NELLY BULLA RODRÍGUEZ, identificados con la cédula de ciudadanía No. 79.589.860 y 40.440.774, respectivamente, el día 8 de junio de 1998 mediante escritura pública No. 3035 de la Notaría Veintiuna del Círculo de Bogotá, D.C., e inscrito en la misma notaría, bajo el indicativo serial No. 2853461.

Igualmente declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio, la cual se liquidará por cualquiera de los medios establecidos por la ley.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Divorcio, en el libro de Varios y en Registro Civil de Matrimonio de los señores HAROLD NELSON CIFUENTES y ALBA NELLY BULLA RODRÍGUEZ, inscrito bajo el indicativo serial No. 2853461.

Cordialmente,

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

*Elaboró: Doris P.*  
*Revisó: Leidy Yulieth M.*

**Firmado Por:**

**LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5c31ac92ff7b7c821320868cb522383227d5283edb3438278c7b2be5a6beb30**

Documento generado en 20/10/2020 03:03:22 p.m.